Camara, En la que se expresa que habiendo azeptado S.M.
el servizio que esta Ciudad le ha hecho de la prorrogazion
de Millones por otro sexenio; Manda prozeda luego à practi
car entre sus Capitulares el Sorteo, como lo tiene de costum
bre en semejantes casos, remitiendo à la parte donde toca testi
monio en toda forma de las Personas à quien tocare la suerte
para q.e junto con todos los que se embiaren por las demas
Ciudades de voto en Cortes se pase à señalar dia para el
Sorteo General de Comisarios de Millones que han de ser lo
en el sexenio siguiente Con lo demas que contiene; Y el
Ayuntamiento en su inteligenzia la obedezio de nuevo
con el respeto debido; Y para su entero Cumplimiento,
Nombro à los señores D.n Salvador Viñader Moraton
y D.n Antonio Rocamora Ferrer Rex.res para q.e
asistan à la regulazion de Cavildos, y funziones de Igle
sia que se ha de practicar de el tiempo de seis años, para liqui
dar los Cavalleros que han ganado ambos Actos, con arre
glo à la R.l Provision del Consejo que trata de este
asumpto; Y concluida esta prolixa Dilixenzia, daran
cuenta al señor Correx.or Interino, para que determine
su señoria lo que combenga en quanto à lo demas que deba
executar esta Ciu.d en observanzia de d.ha R.l Zedula,
la q.e se ponga original en este Libro Capitular.